



Agencia para la Prevención y Asistencia
ante el Abuso de Sustancias y las Adicciones

CIPOLLETTI,

14 AGO 2019

VISTO: la Ley Provincial N°5.151 y el Decreto Reglamentario N°953/18, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario conformar el Consejo Consultivo de la Agencia para la Prevención y Asistencia ante el Abuso de Sustancias y las Adicciones, para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 9° y 10° del Decreto mencionado en el Visto;

Que el mencionado tendrá vigencia por un plazo de dos (2) años a partir de la firma de la presente Resolución y hasta tanto se reglamente la forma de designación, constitución y funciones de sus nuevos miembros.

El Consejo estará a cargo de la Dirección Ejecutiva de la Agencia, es de carácter ad honorem y lo conforman aquellos actores que se encuentran participando activamente en la temática en conjunto con la Agencia para la Prevención y Asistencia ante el Abuso de Sustancias y las Adicciones;

Que es facultad del suscripto aprobar la presente Resolución en uso de las facultades conferidas por la Ley N°5.151;

Por ello:

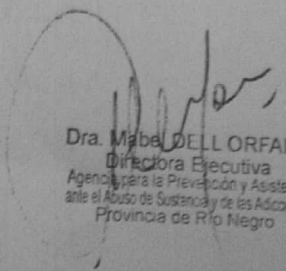
LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AGENCIA PARA LA
PREVENCIÓN Y ASISTENCIA ANTE EL ABUSO DE
SUSTANCIAS Y LAS ADICCIONES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Confórmese el Consejo Consultivo, con los miembros mencionados en el Anexo Único que forma parte de la presente y a fin de dar cumplimiento a los Artículos 9° y 10° del Decreto reglamentario N°953/18, a partir de la firma de la presente y por un plazo de dos (2) años, a cargo de la Dirección Ejecutiva de la Agencia para la Prevención y Asistencia ante el Abuso de Sustancias y las Adicciones.-

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar a sus efectos y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 397.-


Dra. Mabel DELL'ORFANO
Directora Ejecutiva
Agencia para la Prevención y Asistencia
ante el Abuso de Sustancias y las Adicciones
Provincia de Río Negro

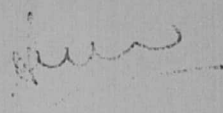
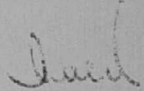
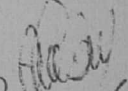
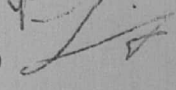
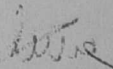
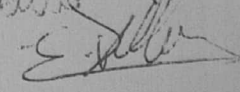
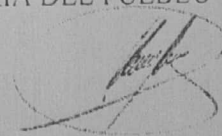
ANEXO I
ACTA CONSTITUTIVA

En la localidad de Viedma, provincia de Río Negro a los 14 días del mes de Agosto de 2019 siendo las 12.25 horas, se reúnen las personas cuyos nombres, institución a la que representan y números de documentos figuran en la planilla que se agrega a continuación, a fin de constituir el Consejo Consultivo de la Agencia para la Prevención y Asistencia ante el Abuso de Sustancias y las Adicciones, en el marco de la Ley N° 5151 y resolviendo:

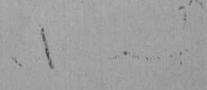
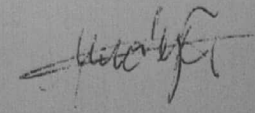
1º) Designar Presidente y Secretario del Consejo Consultivo a la Directora Ejecutiva de la Agencia para la Prevención y Asistencia ante el Abuso de Sustancias y las Adicciones Dra. Mabel DELL ORFANO DNI N°16.375.021 y a la Directora de Articulación con el Ministerio de Desarrollo Social Lic. Cecilia ALAN DNI N° 22.730.999 para suscribir el presente ACTA:

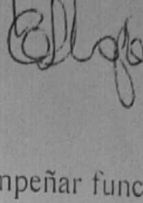
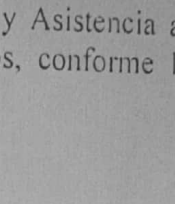
2º) Las personas reunidas dejan constituida el Consejo Consultivo de la Agencia para la Prevención y Asistencia ante el Abuso de Sustancias y las Adicciones con sede en la calle Laprida N°212 de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro.

3º) Resultan miembros del Consejo los mencionados a continuación, que ocuparan un lugar en el mencionado por un plazo de DOS(2) AÑOS a partir de la firma del presente.

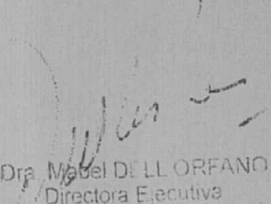
<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I</u>	<u>INSTITUCIÓN</u>	<u>FIRMA</u>
1. NADIA BELÉN MERLOTTI	33.677.485	LOTERÍA de R.N	
2. MÓNICA MIRANDA	18.557.605	U.P.C.N	
3. ANA CAROLINA SCOCCIA	22.378.943	PODER JUDICIAL	
4. SANDRA KARINA SANDOVAL	23.638.817	U.O.C.R.A	
5. CRISTINA JANET SPACIUK	21.107.079	COLEGIO FARMACÉUTICO	
6. MIGUEL ANGEL IBAÑEZ	18.067.016	JEFE DE R.R.H.H. VIALIDAD	
7. LUCIANA SOLEDAD BIGART	29.826.739	MEDICINA LABORAL VIALIDAD	
8. LETICIA CANDIOTTI	18.772.894	MINIST. TURISMO, CULT Y DEPO	
9. JOAN MARADONA	33.416.629	CONSEJO DE LA MUJER	
10. ERICA DILLON	23.485.455	DEFENSORIA DEL PUEBLO	
11. MARCELO NERVI	17.425.900	U.N.T.E.R	

SUPLENTE

ROMINA RAZZARI	29.237.171	U.O.C.R.A	
JORGE MILER	37.212.968	U.O.C.R.A	
ANDREA CAMBARERI	26.189.067	U.P.C.N.	

LORENA LAPA	24.656.531	U.P.C.N.	
MARIA ROSA MONTERO	24.187.422	U.P.C.N.	
GABRIELA LOPEZ	23.270.245	U.P.C.N.	

Los designados aceptan y se comprometen a formar parte y desempeñar funciones (ad honorem) en el Consejo Consultivo de la Agencia para la Prevención y Asistencia ante el Abuso de Sustancias y las Adicciones, por un plazo de dos (2) años, conforme la Ley Provincial N°5.151.-


 Dra. Marcela DELL'ORFANO
 Directora Ejecutiva
 Agencia para la Prevención y Asistencia
 ante el Abuso de Sustancias y de las Adicciones
 Provincia de Río Negro